

**Anexo 4 del Marco de Gestión Ambiental y Social**

**Proyecto GEF TF0A7021**

**“Territorios Productivos Sostenibles”**

**México**

**Guía para la aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales en la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva.**

**Noviembre, 2023**

## Contenido

Acrónimos y siglas.....	3
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>3. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO TPS .....</b>	<b>5</b>
<b>4. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES.....</b>	<b>9</b>
<b>5. SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 1. Proyecto TPS.....</b>	<b>14</b>

## Acrónimos y siglas

ADT	Agencia de Desarrollo Territorial
EA	Evaluación Ambiental
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
GP	Grupo de Productores
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
MPPI	Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas
MPRAP	Marco de Procedimientos para la Restricción en Áreas Protegidas
OP	Organización de Productores
TPS	Proyecto Territorios Productivos Sostenibles
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UTR	Unidad Técnica Regional

## 1. INTRODUCCIÓN

Esta guía provee las herramientas para implementar buenas prácticas ambientales y sociales con el fin de evitar o minimizar posibles riesgos relacionadas con la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura que se realizará en el marco del proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) para apoyar las prácticas sostenibles en actividades productivas.

Se busca que la obra menor de infraestructura productiva cumpla con la normatividad ambiental nacional, con criterios de sostenibilidad ambiental y social, así como con las salvaguardas del Banco Mundial (BM) que aplican al TPS, mediante la implementación de buenas prácticas de construcción y rehabilitación.

Esta guía es adaptable a las necesidades específicas de cada subproyecto en cuanto a tipo de obra requerida y condiciones geográficas y ambientales en la que se implementará.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante la publicación de convocatorias para presentar subproyectos, el proyecto TPS apoya con donativo a las organizaciones de productores (OP) o grupos de productores (GP) que presentan subproyectos cuyas actividades incorporan o fortalecen la sostenibilidad ambiental, social y económica mediante la adopción de buenas prácticas y/o tecnologías que permitan mejorar la productividad y su rentabilidad, al mismo tiempo que promueven la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y el paisaje productivo, contribuyendo con ello a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En este marco, algunos subproyectos aprobados requieren recursos del proyecto TPS para la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura en apoyo a las prácticas sostenibles en su actividad productiva.

El tipo de obra menor varía dependiendo de la infraestructura que se requiere en función del sistema productivo, del eslabón de la cadena de valor que considera el subproyecto, de la cantidad de producto que se genera, transforma y/o comercializa y, en general, de las particularidades propias de cada subproyecto.

No obstante, es posible clasificar la obra menor de infraestructura productiva solicitada, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Clasificación de la obra menor de infraestructura productiva solicitada por las OP y GP al proyecto TPS.

<b>Tipo de obra menor</b>	<b>Tipo de infraestructura</b>
<b>Construcción</b> En este rubro se incluyen nuevas ampliaciones y construcción para instalación de equipos como tinacos o paneles solares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Palapas</li><li>• Galeras</li><li>• Viveros</li><li>• Invernaderos</li></ul>
<b>Rehabilitación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hornos</li></ul>

En este rubro se incluyen reparación, ampliación de espacios existentes y acondicionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caminos o senderos ecoturísticos o de turismo comunitario</li> <li>• Instalación para paneles solares, tinacos, etc.</li> <li>• Otra, que puede ser solicitada en nuevas convocatorias</li> </ul>
---	--

La obra menor de infraestructura productiva contemplada en el proyecto TPS se tipifica como de bajo a muy bajo impacto ambiental y no requiere de una evaluación de impacto ambiental (EIA), de acuerdo con la legislación nacional aplicable: la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Aunque la obra menor de infraestructura no generará impactos ambientales y sociales negativos, las organizaciones y grupos de productores deberán incluir, desde el diseño de la obra hasta su operación, el cumplimiento de buenas prácticas ambientales y sociales que mitigarán cualquier posible riesgo.

En el Anexo 1 se pueden consultar las generalidades del proyecto TPS.

### **3. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO TPS**

Las salvaguardas ambientales y sociales son estándares de buenas prácticas. Se aplican para identificar, evitar y minimizar los posibles daños a las personas y al medio ambiente debido a la implementación de un proyecto. Aseguran que los proyectos financiados por el BM sean ambiental y socialmente seguros y sustentables.

Las salvaguardas deben ser tomadas en consideración al igual que las leyes, reglamentos, planes, programas, normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos ambientales y sociales que aplican al proyecto TPS para implementar buenas prácticas que eviten o minimicen los riesgos potenciales.

En materia de salvaguardas, el proyecto ha sido clasificado por el BM como categoría B, implicando que las actividades elegibles serán de riesgo moderado ambiental y/o social debido a los tipos de actividad y la sensibilidad respectiva de las áreas prioritarias de implementación. Los potenciales impactos negativos de los proyectos clasificados con categoría B son fácilmente identificables y gestionados.

A continuación, se enumeran y explican las salvaguardas que aplican al proyecto TPS y cómo se atenderán en relación con la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva.

- **Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01)**

El BM exige que todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento se sometan a una evaluación ambiental (EA).

En la EA se evalúan posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia; alternativas para su ejecución; medidas de prevención, mitigación o compensación de los riesgos potenciales; y se destaca el impacto positivo por la realización del proyecto.

Se favorecen medidas preventivas en lugar de las medidas de mitigación o compensación.

El proyecto TPS cuenta con una EA en la cual se identifican posibles riesgos y las medidas de mitigación pertinentes. Con ello se garantiza su solidez y sostenibilidad ambiental y social, el fortalecimiento de las capacidades para los actores locales y para mejorar la productividad, detener los procesos asociados a la degradación ambiental y diversificar las opciones productivas para un proceso económico inclusivo, además de mejorar el proceso de toma de decisiones.

*La obra menor de infraestructura productiva contemplada en el proyecto TPS, al estar tipificada como de bajo a muy bajo impacto ambiental y no requerir de una evaluación de impacto ambiental, tampoco requiere de una EA, puesto que se implementarán buenas prácticas ambientales y sociales que mitigarán cualquier posible riesgo.*

- **Hábitats Naturales (OP/BP 4.04)**

Definidos como áreas de tierra y agua en donde predominan especies animales y vegetales nativas. El proyecto TPS no apoyará y excluirá las actividades que conducirían a la pérdida o degradación de hábitats naturales, más bien, a través de procesos productivos sostenibles, la biodiversidad será protegida y conservada.

*La inclusión de buenas prácticas ambientales y sociales en la construcción y rehabilitación de obra menor de infraestructura que apoyará el proyecto TPS minimizará o evitará el posible impacto a los hábitats naturales.*

- **Bosques (OP/BP 4.36)**

Su objetivo es ayudar a aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza de manera sostenible, integrar el bosque eficazmente en el desarrollo económico sostenible y proteger sus servicios ambientales. Se favorecen actividades de restauración, silvicultura sostenible y agroforestería que promueven la conservación de la biodiversidad.

Ninguna actividad del proyecto convertirá o degradará áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques, incluyendo hábitats naturales adyacentes o río abajo. La gestión estará dirigida, en la medida de lo factible, al cumplimiento de normas de certificación aceptadas internacionalmente.

El proyecto TPS se centrará en la conservación de la biodiversidad en las áreas de producción forestal a través de esquemas de planificación, manejo y monitoreo con un enfoque regional y socioecosistémico.

*La inclusión de buenas prácticas ambientales y sociales en la construcción y rehabilitación de obra menor de infraestructura que apoyará el proyecto TPS minimizará o evitará el posible impacto a los bosques.*

- **Manejo de Plagas (OP/BP 4.09).**

Se apoya el enfoque integrado de manejo de plagas que se centra en el empleo de control biológico o ambiental, y que reduce la dependencia de los plaguicidas químicos sintéticos.

Se exige que todo plaguicida que se aplique cumpla con normas aceptables para el BM, quedando prohibido el uso de productos que correspondan a las clases IA y IB de la OMS o a la clase II, así como los de etiqueta roja y amarilla.

Se espera que la adopción de las prácticas amigables para la biodiversidad promovidas por el proyecto reduzca significativamente el uso, y por ende los impactos ambientales, de fertilizantes y pesticidas. El proyecto TPS no apoyará actividades que incorporen o incrementen el uso de plaguicidas químicos.

*Esta salvaguarda no tiene relación con la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva.*

- **Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)**

Su objetivo es asegurar que a los pueblos indígenas se les reconozca respeto total por su dignidad, derechos humanos e identidad cultural, y que se beneficien de una participación informada en el proyecto.

El proyecto TPS cuenta con un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI), en el que se identifican eventuales barreras de acceso al proyecto por parte de pueblos y comunidades indígenas y se proponen medidas que favorezcan su participación. No se apoyarán actividades que pudieran afectar o modificar los derechos territoriales colectivos de los pueblos indígenas o su acceso a los recursos naturales dentro de esos territorios. Si la implementación de un subproyecto requiere llevar a cabo procesos de consulta o de consentimiento libre e informado, se atenderá lo establecido en los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas y los Protocolos definidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), así como las plataformas de consulta y difusión de proyectos y programas de las instituciones participantes.

*El proyecto TPS no aprueba subproyectos que no aseguren el respeto pleno a los derechos de pueblos o comunidades indígenas. Muchos de los subproyectos aprobados fueron presentados por organizaciones o grupos de productores indígenas. Es por ello, y considerando la inclusión de buenas prácticas ambientales y sociales, que ninguna obra menor de infraestructura productiva que apoye el proyecto TPS afectará de modo alguno a los pueblos indígenas.*

- **Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11)**

Se refieren a objetos de bienes muebles o inmuebles, sitios, estructuras, paisajes que tienen valor arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico, religioso, estético u otro significado cultural.

*El proyecto TPS prevé que, si durante el desarrollo de un subproyecto se encuentra algún recurso cultural físico o si durante la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva existe un hallazgo fortuito, con base en la Ley de Monumentos y Sitios Arqueológicos, la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) guiará al equipo del subproyecto a seguir la conducta apropiada en el reporte y seguimiento de cualquier caso. Cada Unidad Técnica Regional (UTR) debe informar a la UCP para ponerse en contacto con la delegación estatal del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que ha designado personal para explorar y determinar posibles monumentos o sitios arqueológicos descubiertos durante las obras civiles en el campo.*

- **Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)**

Se refiere a posibles causas que den como resultado limitaciones significativas en el acceso a los recursos a los que las comunidades y sus integrantes a nivel personal tienen derecho o que generen situaciones de desigualdad extrema en las comunidades con la consiguiente afectación a la integridad del tejido social. El Proyecto TPS cuenta con un Marco de Procedimientos para la Restricción en Áreas Protegidas (MPRAP) que identifica criterios y acciones cuando un subproyecto se propone en un área natural protegida para no generar limitaciones o desigualdad.

No se apoyarán subproyectos al interior de áreas naturales protegidas cuyas actividades no estén permitidas de acuerdo con el decreto, zonificación o programa de manejo o cuyas actividades pudieran ocasionar limitaciones de acceso a los recursos o desigualdad.

*De esta manera, el proyecto TPS no apoyará subproyectos cuyas actividades impliquen la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva dentro de áreas naturales protegidas, a menos que el Programa de Manejo respectivo lo permita y sea requerido por la CONANP.*

- **Igualdad de género**

Este proyecto considera fundamental la incorporación del enfoque de igualdad de género en la gestión integral del territorio, no sólo a partir del reconocimiento de la división sexual del trabajo en las comunidades, sino de la subordinación y falta de oportunidades para las mujeres en el acceso, manejo, aprovechamiento y disfrute de beneficios de los recursos naturales. Las mujeres, al igual que los jóvenes, no siempre tienen derechos de propiedad sobre la tierra, lo que limita su participación en los procesos de toma de decisiones ejidales y comunitarios, así como para participar activamente en los grupos productivos que tienen acceso al desarrollo tecnológico y recursos financieros.

*El proyecto TPS apoya a grupos de mujeres productoras y fomenta su capacitación y participación.*

## **4. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES**

En la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva solicitada al proyecto TPS, se deberán considerar aspectos ambientales y sociales mediante la implementación de buenas prácticas, para minimizar los posibles impactos negativos que pudiera ocasionar la construcción o rehabilitación.

### **4.1. Selección del sitio**

En principio, las obras deben realizarse en zonas de no riesgo de acuerdo con los Atlas de Riesgo Municipales y los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en caso de existir.

Se debe tomar en cuenta:

1. Excluir los sitios en donde la construcción o rehabilitación generen impactos negativos al ecosistema o recursos naturales.
2. Verificar que no se obstruyan cauces de ríos u otros cuerpos de agua.
3. Excluir los sitios en zonas ribereñas.
4. Excluir los sitios en donde se encuentren restos arqueológicos o de interés cultural.
5. Excluir los sitios de importancia por ser hábitat de especies.

### **4.2 Fase de diseño**

En el diseño de la obra menor de infraestructura se debe de considerar:

1. Las pendientes y los escurrimientos naturales del terreno para evitar procesos erosivos, inundaciones o encharcamientos a lo largo de la vida útil de la obra. Además de no obstruir el cauce de escurrimientos permanentes o intermitentes, ni alterar su caudal y calidad.
2. Conservar y proteger los elementos naturales del entorno: vegetación, fauna, suelos y cuerpos de agua, cuidando que no se deterioren o contaminen.
3. No talar árboles, remover vegetación natural, deforestar áreas o dañar a la biodiversidad.
4. Diseñar la obra de tal forma que se remueva la menor cantidad de tierra, considerando que la obra que se ajuste al terreno y no que el terreno se ajuste a la obra.
5. Diseñar la obra para hacer uso de la mayor cantidad posible de materiales locales.
6. Se deberá utilizar la mayor cantidad de material posible de origen natural, proveniente de aprovechamientos sostenibles y acreditar la legal procedencia.
7. Definir los sitios de depósito de los desechos durante la construcción o rehabilitación y mantenimiento, considerando lo establecido en los

ordenamientos ecológicos territoriales locales o en los planes municipales, en caso de existir.

8. En caso de necesitar materiales como arena o piedra para la construcción o rehabilitación deben identificarse los bancos autorizados a nivel municipal, lo más cercano posible a la obra.
9. El diseño debe incluir el plan de mantenimiento de la infraestructura para optimizar su funcionamiento y darle una mayor vida útil. Por ejemplo, en vez de acumular sedimentos y arena removida, que puede generar un riesgo ambiental, es mejor promover el uso de ese material por la comunidad para relleno de sacos para muros de contención u otros.

### **4.3 Fase de construcción o rehabilitación**

La construcción o rehabilitación de la obra menor de infraestructura es una de las etapas más importantes en el proceso de implementación de buenas prácticas. En esta etapa se debe considerar lo siguiente:

1. Antes de iniciar la construcción o rehabilitación se debe identificar un sitio óptimo para el almacenaje temporal de los materiales y que evite la dispersión de polvos y partículas.
2. Delimitar el área de construcción con señales que prevengan a la población del riesgo de accidentes. Señalización e instalación de rótulos de advertencia.
3. Durante la construcción debe procurarse la reutilización o el reciclaje de materiales.
4. En la etapa de construcción deben existir mayores y mejores controles de calidad de materiales y mano de obra, para evitar errores constructivos básicos como deficiencias en la elaboración del concreto, mal diseño de mezclas para construcción de las obras de drenaje, recubrimientos (repellos), mal tensado de la malla para gaviones, etc.
5. El transporte de materiales (arena, piedra, grava) debe hacerse en vehículos cubiertos por toldos.
6. La construcción o rehabilitación de las obras de infraestructura debe realizarse, de preferencia, en tiempo de secas para evitar el arrastre de los materiales por la fuerza de la escorrentía. Además, esto evita que el zanjeado de las obras se convierta en cárcavas provocando erosión acelerada.
7. El manejo de los desechos generados durante la construcción o rehabilitación, como los escombros generados por pedazos de bloques y ladrillos, las sobras de madera y acero, piedra, grava y cualquier otro, debe sujetarse a la normatividad local y federal en materia de manejo integral (reducción, separación, reutilización, reciclaje, tratamiento, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final). No se debe quemar ningún residuo ni se permitirá la disposición en sitios no autorizados. Se debe acondicionar un sitio en el que se puedan almacenar los residuos y materiales de forma temporal, que debe estar aislado para controlar los impactos en el suelo, agua y aire.

8. En ningún caso deberán verterse líquidos contaminantes o desechar cualquier tipo de residuo o material al suelo o cuerpos de agua.
9. En sitios con pendiente, es conveniente implementar barreras para el control de la erosión, idealmente pueden ser de material vegetativo, aunque también pueden utilizarse materiales de construcción.
10. Se deben llevar a cabo acciones que eviten la erosión por agua y/o viento y la contaminación del suelo y los acuíferos.
11. Se debe realizar una gestión integral del agua que implica su manejo responsable, es decir, no impactar su calidad y cantidad, no contaminarla, eliminar los vertidos y optimizar su uso aumentando sustancialmente su reciclaje y reutilización.
12. Durante los trabajos de construcción o rehabilitación, y durante la operación de la infraestructura se debe realizar el uso eficiente de la energía disminuyendo su consumo, ya sea mediante su generación con recursos renovables de manera sostenible (por ejemplo: energía eólica, energía solar) o a través del uso de luminarias LED de bajo consumo energético y la utilización de maquinaria con alta eficiencia energética.
13. Si durante los trabajos de construcción o rehabilitación se encontraran objetos de valor cultural o patrimonial, se deberá detener la obra y avisar a la ADT o CTR.

#### **4.4 Seguridad personal**

La seguridad del personal involucrado en la construcción o rehabilitación de la obra menor de infraestructura, así como de la comunidad o personas que hacen uso del mismo espacio, es una prioridad para el proyecto TPS.

A continuación, se mencionan pautas de seguridad.

#### **Almacenamiento de los materiales**

- Los materiales de construcción deben almacenarse en un sitio específico para este fin. Estos deben apilarse sobre bases sólidas, con una altura máxima de dos metros, para evitar su inestabilidad. En caso de que se tenga que manipular materiales caracterizados como tóxicos, se debe utilizar el equipo correspondiente, y estos materiales deben ubicarse en un área separada a los materiales de uso corriente.
- El sitio de almacenamiento debe contar con un lugar específico para resguardar las herramientas, y el acceso a este sólo debe ser permitido a los encargados de la construcción o rehabilitación, con el fin de evitar accidentes. Las herramientas eléctricas sólo deben ser empleadas por personas adiestradas en su uso.

#### **Durante la construcción**

- Limpiar el sitio, eliminar cualquier material que pudiera ocasionar accidentes en el personal o transeúntes.
- Verificar la estabilidad del suelo en donde se construirá.

- Señalizar o rotular el área de trabajo, para indicar las labores en ejecución tanto a los encargados de la construcción o rehabilitación como a las personas en tránsito.
- Si de la construcción o rehabilitación se extrae material, este debe colocarse a una distancia prudente (1.5 a 2 m) del lugar de la obra con el fin de que no signifique riesgo de accidentes.
- El material excedente que no será empleado en la obra debe ser trasladado a los sitios de depósito inmediatamente después de extraído.
- Debe vigilarse que la remoción de material que se está haciendo en la obra no esté generando desestabilización del suelo, para evitar accidentes por derrumbes. En caso de que haya riesgo de derrumbe o hundimiento, los encargados de la construcción o rehabilitación deben abandonar el área de trabajo.
- Las herramientas de mano deberán usarse, inspeccionarse y mantenerse de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante y deberán usarse únicamente para los propósitos para los cuales han sido diseñadas.
- En las actividades de extracción o remoción de material, los encargados de la obra deben usar el equipo de protección adecuado.

### **Protección del ambiente laboral**

- Debe vigilarse permanentemente la estabilidad de los suelos, y en caso de identificarse algún problema se deberá evacuar hacia un sitio seguro.
- No debe generarse ninguna fuente de humo que pudiera afectar la vista o el sistema respiratorio de los encargados de la obra.
- El almacenamiento de elementos de combustión debe ser señalizado y ubicado en un lugar seguro para evitar derrames.
- Las actividades de reparación de equipo deben realizarse en sitios seleccionados.

### **En caso de accidente**

- Se debe tener a la mano e impreso en lugar visible, los teléfonos de emergencia, tales como los de Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, Municipio y cualquier otro que sea importante para la zona.
- Los accidentes deberán reportarse de manera inmediata a los ADT CTR y a la UCP quien deba informarlos al BM mediante el procedimiento de Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional del BM (RIASSO-ESIRT por sus siglas en ingles).

## **4.5 Prohibiciones generales**

En la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva se definen las siguientes prohibiciones generales.

- Se prohíbe la tala de árboles y la remoción de vegetación natural.
- Se prohíbe la captura de cualquier especie fauna.
- Se prohíbe el depósito de materiales de desecho en las márgenes de las fuentes de agua.
- Se prohíbe el vertido de materiales tóxicos que pudieran afectar la salud o generar contaminación de las fuentes de agua o hábitat naturales.
- Se prohíbe el uso del fuego como una forma de eliminar desechos de cualquier tipo.

## **5. SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN**

La Agencia de Desarrollo Territorial (ADT) dará seguimiento a las actividades de construcción o rehabilitación de la obra menor de infraestructura productiva. Para ello realizará visitas a los sitios de implementación de los subproyectos.

Adicionalmente, tanto las organizaciones y grupos de productores, como la ADT, deben acopiar información que permita verificar el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales y sociales. Dicha información será conjuntada por la ADT y enviada a la Coordinación Técnica Regional.

La información requerida es la siguiente:

- Fotografías que muestren:
  - El lugar en el que se realizará la obra, que permitan visualizar el terreno (pendiente, vegetación): previo al inicio de los trabajos, durante los trabajos y al finalizar la obra.
  - La forma en la que se almacenan los materiales y residuos durante los trabajos de obra.
  - El avance de la obra, que permitan visualizar los materiales utilizados.
  - El manejo de los residuos hasta el sitio de disposición final.
- La acreditación de la legal procedencia del material utilizado de origen natural, de ser el caso.
- En el caso de grupos de productores, una carta firmada por la autoridad en la que se reconoce que el grupo tiene la propiedad, posesión o usufructo del terreno en donde se realizará el subproyecto.

## Anexo 1. Proyecto TPS

El Proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) es una Donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), donde el Banco Mundial es la Agencia de Implementación y SEMARNAT la entidad responsable de la ejecución con el apoyo del Fondo Sostenible Nafin.

Se parte de la premisa de que las actividades productivas rentables y la conservación de la biodiversidad no son excluyentes, sino que pueden y deben coexistir con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades y lograr el aprovechamiento de los recursos naturales sin dañar el medio ambiente.

### **OBJETIVO GENERAL**

El Proyecto TPS tiene como propósito mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios para el país y a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

### **METAS DEL PROYECTO**

El TPS está dirigido al cumplimiento de las siguientes Metas:

#### **Ambientales**

- Paisaje bajo gestión sostenible: 1.4 millones de hectáreas
- Gestión productiva sostenible en sistemas de producción: 200 mil hectáreas
- Reducción de las emisiones: 303 023 toneladas métricas de CO<sub>2</sub>e

#### **Sociales y Económicas**

- Productores beneficiados: 30,000
- Organizaciones de Productores (OPs) que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento de su negocio con los objetivos de conservación: 80%
- Ventas de bienes y servicios comercializados que incrementan de acuerdo con criterios de biodiversidad/sostenibilidad: 20%

El proyecto TPS propone alcanzar estas metas mediante la implementación de modelos de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales bajo esquemas de gestión integrada de paisaje con enfoque territorial, específicamente:

1. Aumentando la superficie de producción sostenible en paisajes que integran la conservación y el uso de la diversidad biológica en la gestión.
2. Mejorando el modelo de gestión y sistemas de producción forestal (maderera y no maderera), con alcance regional, criterios de manejo, mejoramiento silvícola e innovación técnica y tecnológica que optimizan la productividad y mejoran la resiliencia al cambio climático de las tierras forestales.

3. Adoptando tecnologías innovadoras y prácticas de gestión para la reducción de las emisiones de GEI, el secuestro de carbono y la resiliencia al cambio climático.
4. Reduciendo presiones en los paisajes productivos para mantener la integridad y los productos y servicios que ofrecen, incluyendo el sustento de los medios de subsistencia de sus habitantes.

### **SUBPROYECTOS**

Los Subproyectos son inversiones en paisajes productivos sostenibles cuyo objetivo es promover y mejorar la sostenibilidad ambiental e impactar en la rentabilidad de los principales sistemas de producción.

En éstos pueden requerirse obras de infraestructura a desarrollar, por lo que es importante atender las recomendaciones de ésta Guía para evitar o minimizar el impacto ambiental.